

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 5 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se abre un periodo de información pública del Plan Especial Supramunicipal del Entorno del río Guadalete en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, y su correspondiente estudio ambiental estratégico.

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 11 de mayo de 2020, aprueba inicialmente el Plan Especial Supramunicipal del Entorno del río Guadalete en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32.1.2.^a y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 40.5.f) y g) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, el artículo 21.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental Estratégica, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de Formulación del referido Plan, el artículo 6.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y conforme a los artículos 33 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública por el plazo de 23 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión de Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María y la provincia de Cádiz, y en el tablón de anuncios de dichos ayuntamientos, del Plan Especial Supramunicipal del Entorno del río Guadalete en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, su correspondiente Estudio Ambiental Estratégico y el resumen no técnico del mismo.

Segundo. Durante el periodo de información pública, la documentación estará a disposición de los interesados en las sedes de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las alegaciones, dirigidas a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se presentarán en cualquier registro de la Administración, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o de forma electrónica, accediendo a la oficina virtual, servicios y trámites, a través de la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>

Sevilla, 5 de junio de 2020.- La Directora General, María del Carmen Compagni Morales.